

ORD. N° **565**

ANT.: Denuncia efectuada a esta
Superintendencia en contra del Proyecto
Integral de Desarrollo de Minera Los
Pelambres, de fecha 16 de enero de 2013.

MAT.: Solicita información que indica.

Santiago, **26 FEB. 2013**

A : **SRA. MARÍA TERESA MUÑOZ ORTÚZAR**
ABOGADO JEFE DE LA DIVISIÓN DE DEFENSA ESTATAL DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL
ESTADO

DE : **JEFE DE LA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS**

De nuestra consideración:

Esta Superintendencia ha recibido una denuncia por parte del Comité de Defensa Personal Caimanes, en relación con el incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 38, de fecha 7 de abril de 2004, que calificó favorablemente el Proyecto Integral de Desarrollo, de Compañía Minera Los Pelambres. En especial, la denuncia dice relación con eventuales incumplimientos de las medidas de mitigación y compensación relativas al Patrimonio Cultural, específicamente a la construcción de un Parque Rupestre y salas de exhibiciones en el Fundo Monte Aranda.

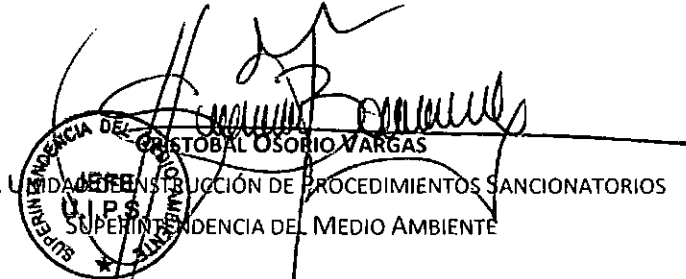
En relación con lo anterior, esta Superintendencia ha tomado conocimiento de una solicitud presentada por el señor Patricio Bustamante Díaz al Consejo de Defensa del Estado, de fecha 8 de mayo de 2012, en la cual se solicita, entre otras cosas, que se investiguen posibles asociaciones ilícitas, tráfico de influencias y posible tráfico de piezas arqueológicas en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres, en la región de Coquimbo.

El artículo 34 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente señala que las normas que establezcan el secreto o reserva sobre determinados asuntos no obstarán a que se proporcione a la Superintendencia la información o antecedente que ella requiera para el ejercicio de su fiscalización, sin perjuicio de que sobre su personal pese igual obligación de guardar tal reserva o secreto.

En virtud de lo anterior, solicito a usted que remita a esta Superintendencia todos los antecedentes que tenga en relación con el seguimiento ambiental y denuncias efectuadas en contra de Minera Los Pelambres, y que digan relación con temas

arqueológicos, a la fecha, con el objeto de tener a la vista la información recabada por el Consejo de Defensa del Estado e incluirla en el análisis de los antecedentes, en caso que correspondiera.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


CRISTOBAL OSORIO VARGAS
JEFE DE LA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE


PIM

Carta Certificada:

-Sra. María Teresa Muñoz Ortúzar, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, domiciliada en Agustinas Nº 1687, Santiago de Chile.

CC.:

- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios